



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

ASAMBLEAS FECDA 2024

Las Palmas de G. C. a 17 de febrero de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA

Por la presente y de acuerdo con el artículo 16.4 de los Estatutos de ésta Federación, se convoca la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará en el Estadio de Gran Canaria, Las Palmas G.C., el próximo **sábado día 17 de febrero de 2024**, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Memoria de actividades durante el 2023.
- 02.- Aprobación del calendario deportivo para el año 2024.
- 03.- Aprobación de las cuentas del ejercicio 2023. Aplicación del resultado.
- 04.- Aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2024.
- 05.- Designación de Interventores de Actas que se levanten.
- 06.- Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con el artículo 16.6 los Asambleístas, disponen de 10 días para enviar las propuestas que consideren y sean incluidas en el orden del día o en los contenidos de aquel.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2024.

PRESIDENTE DE FECDA



- Luis Alberto Parra Álamo -

NOTA.- Los billetes de transporte de los miembros de la Asamblea serán gestionados por esta Federación. **No se abonará gasto alguno efectuado por el interesado**, sin previa autorización de esta FECDA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2024

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA

Por la presente y de acuerdo con el artículo 16.4 de los Estatutos de ésta Federación, se convoca la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se celebrará en el Estadio de Gran Canaria, Las Palmas G.C., el próximo **sábado día 17 de febrero de 2024**, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Aprobación Normativa Licencias, Titulaciones y tarifas anualidad 2024.
- 02.- Nombramiento de Cargos de FECDA
- 03.- R.D. Seguro Obligatorio Deportivo (S.O.D.), alegaciones.
- 04.- Contrato arrendamiento terreno en Adeje para pista despegue de vuelo.
- 05.- Propuesta de medallas y placas al mérito deportivo FECDA.
- 06.- Designación de Interventores de Actas que se levanten.
- 07.- Ruegos y Preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2024.

PRESIDENTE DE FECDA



The image shows the official stamp of the Federación Canaria de Deportes Aéreos (FECDA), which includes the organization's logo and the word 'FECDA' in blue capital letters. Overlaid on this stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Luis Alberto Parra Álamo'.

- Luis Alberto Parra Álamo -

NOTA.- Los billetes de transporte de los miembros de la Asamblea serán gestionados por esta Federación. **No se abonará gasto alguno efectuado por el interesado**, sin previa autorización de esta FECDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DEL 18 MARZO DEL 2023

PRESIDENTE:

D. ALBERTO PARRA ÁLAMO

SECRETARIO:

D. FEDERICO BARBERO GONZÁLEZ

CLUBES:

Club de TAMARAN AEROMODELISMO, representado por D. José Álvarez Patiño.

Club de Parapente ATLANTIDA, representado por D. Sergio Castañeda Laporte.

Club de Parapente PARAFLY, representado por D. Olga Caso Alonso.

Club de Parapente ESTRATO ECHEYDE, representado por D. Roberto Machín Casañas.

Club MESONAUTA TFE., representado por D. Alfredo García-Hevia García.

Club de Ala Delta TAMARAN, representado por D. Lucio Osvaldo Nelli Yabbur

DEPORTISTAS

D. BORJA ROIG IZQUIERDO, del club NORTE.

D. DOMINGO BALBINO PÉREZ SAINZ, del club DIABLILLOS DEL AIRE.

D. DANIEL RUÍZ RIOJA, del club de LAS PALMAS.

D. ALFEDO GARCÍA-HEVIA GARCÍA, del club MESONAUTA

D. ROGELIO ISRAEL REYES BARRIOS, del club ATLANTIDA.

D. ROBERTO MACHÍN CASAÑAS, Pte. De la Comisión de Parapente.

TÉCNICOS

D. JOSÉ MARÍA PLÁCIDO SUÁREZ, vicepresidente FECDA.

D. SERGIO CASTAÑEDA LAPORTE, del club ATLANTIDA

JUECES

D^a. OLGA CASO ALONSO, delegada de FECDA en TENERIFE

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VIERA, del club TAMARAN AEROMODELISMO.

D. GUILLERMO DE ARMAS ESTEVEZ, representado por D. Sergio Castañeda Laporte.

OTROS ASISTENTES

D. JOSÉ ÁLVAREZ PATIÑO, interventor de actas.

D. MIGUEL CASAS SUÁREZ, del club VORTICE.

D. MIGUEL ÁNGEL BETANCOR LORENZO, del club SIROCO

En el aula del "ESTADIO DE GRAN CANARIA", C/ Fondos de Segura s/n, Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 2023, siendo las 09:30 horas en segunda convocatoria, se reúnen los asambleístas, presentes o representados que al comienzo se relacionan y otros asistentes que con voz, pero sin voto fueron autorizados, bajo la presidencia de D. Luis Alberto Parra Álamo, procediéndose a celebrar la Asamblea General de la Federación Canaria de Deportes Aéreos, FECDA., debidamente convocada, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Memoria de actividades durante el 2022.
- 2.- Aprobación del calendario deportivo para el año 2023.
- 3.- Aprobación de las cuentas del ejercicio 2022. Aplicación del resultado.
- 4.- Aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2023.
- 5.- Designación de Interventores de Actas que se levanten.
- 6.- Ruegos y Preguntas.

INTRODUCCIÓN.

Previamente a la Asamblea, se ha remitido a los asambleístas, dossier con la documentación necesaria para el seguimiento de la misma, con la excepción de las cuentas anuales y presupuesto 2021, que se distribuye al inicio de la Asamblea.

Tras comprobar la identidad de los asistentes, el presidente de la federación, da la bienvenida a los asistentes, el presidente de la federación realiza un emotivo recuerdo a nuestro compañero Francisco José Romero Vernetta-Comminges, fallecido el pasado año 2022, se procede a realizar un minuto de silencio en su memoria, tras el cual se pasa a tratar los diferentes puntos del Orden del Día establecidos en la convocatoria de la Asamblea, no incluyéndose nuevos temas de los ya contenidos en ésta.

Se omite la lectura del acta correspondiente al 2021, al haber sido ratificada de antemano a este acto, por el correspondiente Interventor de Actas (ver Asambleas de fechas 10-02-01 y 23-02-02 respectivamente) encargado de cumplimentar este apartado.

1.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DURANTE EL 2022.

Comentadas las diferentes actividades de cada modalidad por los presidentes de las comisiones deportivas de la federación, se detallan a final de la presente acta.

Procediendo a su votación, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEPORTIVO PARA EL AÑO 2023.

Comentadas las diferentes actividades de cada modalidad por los presidentes de las comisiones deportivas de la federación, se detallan a final de la presente acta.

Sometidas a su votación, son aprobadas por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2022. APLICACIÓN DEL RESULTADO.

Se enumeran y se explican las diferentes partidas de que consta el balance y la cuenta de resultados, correspondientes al año 2022.

Entre las partidas que componen las cuentas de la federación se destaca la destinada a promoción deportiva, en la que se incluye la devolución de las cuotas de los federados de clubes de la isla de La Palma, como consecuencia de la erupción del volcán "Cumbre Vieja". Siendo esta la última anualidad por la que se destinan fondos por promoción deportiva para paliar los daños ocasionados a los afectados por el volcán.

El déficit del ejercicio ajustará la cuantía del capital social de la Federación.

Sometidas a votación se aprueban por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2023.

Explicadas las diferentes partidas que componen el presupuesto para 2023, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

5.- DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES DE ACTAS QUE SE LEVANTEN.

Se acuerda por unanimidad la designación como interventor de actas de D. José Álvarez Patiño.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos ni preguntas.

Llegados a este punto y sin más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión cuando eran las 10:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Fdo. Alberto Parra Álamo
Presidente de FECDA

Fdo. Federico Barbero González
secretario de FECDA

INTERVENTOR DE ACTAS

- José Álvarez Patiño -

ANEXO 1.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DURANTE EL 2022.

01/01/2022	31/12/2022	C.A. CANARIAS	Todas las islas	TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE	PPT
12/02/2022	12/02/2022	Gran Canaria	Gran Canaria	Prueba de lanzados a mano G.C.	AER
26/02/2022	26/02/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	Primera liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2022	AER
01/03/2022	30/10/2022	VARIAS	PENÍNSULA	ASISTENCIA LIGAS NACIONAL, VASCA Y ANDALUZA	ALD
05/03/2022	05/03/2022	TENERIFE	TENERIFE	REUNION COMISION TECNICA DE FECDA	PPT
05/03/2022	05/03/2022	TENERIFE	TENERIFE	REUNION COMISION DE ENSEÑANZA DE FECDA	PPT
06/03/2022	06/06/2022	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	PRUEBA PRECISIÓN G.C.	PPT
12/03/2022	12/03/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	VI Encuentro de Veleros y modelos eléctricos Diablillos del Aire 2022	AER
26/03/2022	26/03/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	Primera liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2022	AER
26/03/2022	26/03/2022	S/C Tenerife	S/C Tenerife	Campeonato Canarias Veleros RC - Prueba Mesa Mota (FECDA)	AER
31/03/2022	31/03/2022	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	SEMINARIO PLEGADO DE PARACAS CLUB ASCENDENCIA 5	PPT
09/04/2022	09/04/2022	Las Palmas G.C.	Gran Canaria	Campeonato Canarias Veleros RC - Prueba Los Giles (FECDA)	AER
14/04/2022	14/04/2022	Algodonales	CÁDIZ	ASISTENCIA Open Internacional Sierra de Cadiz.	ALD
14/04/2022	14/04/2022	FRONTERA	EL HIERRO	PRUEBA DE LA LIGA DE PARAPENTE	PPT
29/04/2022	29/04/2022	Pedro Bernardo	AVILA	ASISTENCIA Open Internacional Pedro Bernardo.	ALD
30/04/2022	30/04/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	Primera liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2022	AER
30/04/2022	30/04/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXAMENES DE PILOTO DE PARAPENTE TENERIFE	PPT
19/05/2022	19/05/2022	El Pobo	TERUEL	ASISTENCIA Open Pobo Escorihuela.	ALD
21/05/2022	21/05/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	VIII Encuentro de Amistad Diablillos del Aire 2022.	AER
25/05/2022	25/05/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	Primera liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2022	AER
31/05/2022	31/05/2022	FRONTERA	EL HIERRO	CONVOCATORIA EXAMEN EXTRAORDINARIO DE PILOTOS.	PPT
31/05/2022	31/05/2022	LOS REALEJOS	S/C TENERIFE	PLEGADO PARACAS CLUB NORTE	PPT
01/06/2022	30/06/2022	ADEJE	TENERIFE	ENTREGA TROFEOS LIGA CANARIA	PPT
11/06/2022	11/06/2022	LAS PALMAS G.C.	GRAN CANARIA	SUPERVISION SELECCION PARAPENTE	PPT
11/06/2022	12/06/2022	LAS PALMAS G.C.	GRAN CANARIA	REALIZACIÓN CURSOS PILOTO PARAPENTE.	PPT
12/06/2022	12/06/2022	Gran Canaria	Gran Canaria	Prueba de lanzados a mano G.C.	AER
23/06/2022	23/06/2022	Zujar	GRANADA	ASISTENCIA Open Jabalcon Zujar.	ALD
25/06/2022	25/06/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	Primera liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2022	AER
26/06/2022	26/06/2022	Arangoiti	NAVARRA	ASISTENCIA Campeonato de España Clase 1, Clase 5, Sport y Open Internacional.	ALD
26/06/2022	26/06/2022	GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CAMPEONATO DE CANARIAS DE ESTRELLAS RÁPIDAS	PAR
30/06/2022	30/06/2022	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXAMENES DE PILOTO DE PARAPENTE.	PPT
30/06/2022	30/06/2022	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	CONVOCATORIA DE HOMOLOGACIONES DE PILOTOS PARAPENTE.	PPT
30/06/2022	30/06/2022	LOS REALEJOS	TENERIFE	CAMPEONATO PRESICION ATERRIZAJE PARAFEST LA CORONA, CLUB AVENTADOS	PPT

30/06/2022	30/06/2022	TENERIFE	TENERIFE	I Jornada de formación "Modalidad Adaptada en el vuelo en parapente"	PPT
02/07/2022	02/07/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	IV Carrera de drones Diablillos del aire 2022 (TERCERA PERSONA).	AER
10/07/2022	10/07/2022	Montecucco	ITALIA	ASISTENCIA Campeonato de Europa Clase 1.	ALD
16/07/2022	16/07/2022	Las Palmas G.C.	Gran Canaria	Campeonato Canarias Veleros RC - Prueba Los Giles (FECDA)	AER
28/07/2022	28/08/2022	Piedrahita	ÁVILA	ASISTENCIA Open Internacional Piedrahita.	ALD
07/08/2022	07/08/2022	Krushevo	MACEDONIA	ASISTENCIA Pre-Mundial Clase 1 y Clase 5.	ALD
21/08/2022	21/08/2022	Ager	LLEIDA	ASISTENCIA Open Internacional de Ager.	ALD
01/09/2022	31/10/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	PLEGADO PARACAS CLUB ATLANTIDA	PPT
01/09/2022	31/12/2022	C.A. CANARIAS	C.A. CANARIAS	CONVOCATORIA DE RECICLAJE PILOTOS BIPLAZA (CLUBES)	PPT
18/09/2022	18/09/2022	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	GRAN CANARIA	CAMPEONATO DE CANARIAS VF2 Y VF4	PAR
01/10/2022	02/10/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	VII Campeonato de Precisión y VII Quedada Diablillos del Aire 2022.	AER
01/10/2022	30/04/2023	C.A. CANARIAS	TENERIFE/LA PALMA/EL HIERRO	LIGA CANARIA DE PARAPENTE	PPT
06/10/2022	09/10/2022	FRONTERA	EL HIERRO	CONCENTRACION ISLA DE EL HIERRO	ALD,PAR,PPT,PMT,ULM,VCM
06/10/2022	09/10/2022	FRONTERA	EL HIERRO	CAMPEONATO PRECISIÓN ATERRIZAJE ISLA DE EL HIERRO	PPT
06/10/2022	09/10/2022	FRONTERA	EL HIERRO	PRUEBA LIGA CANARIA ISLA DE EL HIERRO	PPT
15/10/2022	15/10/2022	Los Giles-Las Palmas	Gran Canaria	Campeonato Canarias Veleros RC - Prueba Mesa Mota (FECDA)	AER
15/10/2022	16/10/2022	Tenerife	TENERIFE	World Cup Tenerife 2022	AER
22/10/2022	22/10/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	VIII Encuentro de Aprendizaje Diablillos del Aire 2022 (Ven, aprende y vuela con nosotros).	AER
31/10/2022	31/10/2022	ADEJE	TENERIFE	CURSO JUECES DE ATERRIZAJE PRECISION	PPT
31/10/2022	31/10/2022	ADEJE	TENERIFE	CAMPEONATO DE ATERRIZAJE PRECISION	PPT
19/11/2022	19/11/2022	S/C Tenerife	S/C Tenerife	MESA MOTA Campeonato Canarias Veleros RC - Prueba Mesa Mota (FECDA)-FINAL	AER
26/11/2022	26/11/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	Exámenes para las categorías A-B-C-D Niveles 1 y 2, Nivel E (Multicopter)	AER
26/11/2022	26/11/2022	Gran Canaria	Gran Canaria	Cto. Canarias Lanzados a mano	AER
01/12/2022	31/12/2022	ADEJE	TENERIFE	LIGA NACIONAL TAUCHO_OPEN FAI 2	PPT
04/12/2022	04/12/2022	LANZAROTE	LANZAROTE	Open de Canarias y Campeonato de Canarias.	ALD
31/12/2022	31/12/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXAMENES DE PILOTO DE PARAPENTE.	PPT
31/12/2022	31/12/2022	GRAN CANARIA Y S/C TENERIFE	GRAN CANARIA Y S/C TENERIFE	CONVOCATORIA EXAMEN PILOTO BIPLAZA PARAPENTE.	PPT
31/12/2022	31/12/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	CURSO DE DIRECTOR DE EVENTOS.	PPT
31/12/2022	31/12/2022	S/C TENERIFE	S/C TENERIFE	CURSO TECNIFICACION PARAPENTE.	PPT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DEL 18 MARZO DEL 2023

PRESIDENTE:

D. ALBERTO PARRA ÁLAMO

SECRETARIO:

D. FEDERICO BARBERO GONZÁLEZ

CLUBES:

Club de TAMARAN AEROMODELISMO, representado por D. José Álvarez Patiño.

Club de Parapente ATLANTIDA, representado por D. Sergio Castañeda Laporte.

Club de Parapente PARAFLY, representado por D. Olga Caso Alonso.

Club de Parapente ESTRATO ECHEYDE, representado por D. Roberto Machín Casañas.

Club MESONAUTA TFE., representado por D. Alfredo García-Hevia García...

Club de Ala Delta TAMARAN, representado por D. Lucio Osvaldo Nelli Yabbur

DEPORTISTAS

D. BORJA ROIG IZQUIERDO, del club NORTE.

D. DOMINGO BALBINO PÉREZ SAINZ, del club DIABLILLOS DEL AIRE.

D. DANIEL RUÍZ RIOJA, del club de LAS PALMAS.

D. ALFEDO GARCÍA-HEVIA GARCÍA, del club MESONAUTA

D. ROGELIO ISRAEL REYES BARRIOS, del club ATLANTIDA.

D. ROBERTO MACHÍN CASAÑAS, Pte. De la Comisión de Parapente.

TÉCNICOS

D. JOSÉ MARÍA PLÁCIDO SUÁREZ, vicepresidente FECDA.

D. SERGIO CASTAÑEDA LAPORTE, del club ATLANTIDA

JUECES

D^a. OLGA CASO ALONSO, delegada de FECDA en TENERIFE

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VIERA, del club TAMARAN AEROMODELISMO.

D. GUILLERMO DE ARMAS ESTEVEZ, representado por D. Sergio Castañeda Laporte.

OTROS ASISTENTES

D. JOSÉ ÁLVAREZ PATIÑO, interventor de actas.

D. MIGUEL CASAS SUÁREZ, del club VORTICE.

D. MIGUEL ÁNGEL BETANCOR LORENZO, del club SIROCO

En el aula del “ESTADIO DE GRAN CANARIA”, C/ Fondos de Segura s/n, Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 2023, siendo las 11:00 horas en segunda convocatoria, se reúnen los assembleístas, presentes o representados que al comienzo se relacionan y otros asistentes que con voz, pero sin voto fueron autorizados, bajo la presidencia de D. Luis Alberto Parra Álamo, procediéndose a celebrar la Asamblea General de la Federación Canaria de Deportes Aéreos, FECDA., debidamente convocada, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Aprobación Normativa Licencias, Titulaciones y tarifas anualidad 2023.
- 02.- Baja del registro de FECDA de los clubes sin actividad.
- 03.- Exención zonas de vuelo Gran Canaria
- 04.- Nombramiento de Cargos de FECDA
- 05.- Aprobación protocolo vuelos divulgación.
- 06.- Nombramiento de Juez Único de Apelación
- 07.- Reconocimientos a federados y colaboradores de FECDA.
- 08.- Designación de Interventores de Actas que se levanten.
- 09.- Ruegos y Preguntas.

INTRODUCCIÓN.

Seguidamente a la finalización de la Asamblea General Ordinaria y siguiendo el mismo procedimiento, se da por comenzada la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de FECDA.

Tras comprobar que no se han incorporado nuevos asistentes, el presidente de la Federación, da la bienvenida a los asistentes, pasando a tratar los diferentes puntos del Orden del Día establecidos en la convocatoria de la Asamblea, a los que de acuerdo a los establecido la misma, los siguientes puntos del orden del día se engloban el punto (“**01.- Aprobación Normativa Licencias, Titulaciones y tarifas anuales 2023**”), al tratarse en esta normativa lo relativos a estos puntos.

02.- Establecimiento de las cuotas por servicios prestados.

03.- Reconocimiento y anotación de titulaciones.

Se omite la lectura del acta correspondiente al 2022, al haber sido ratificada de antemano a este acto, por el correspondiente Interventor de Actas (ver Asambleas de fechas 10-02-01 y 23-02-02 respectivamente) encargado de cumplimentar este apartado.

01.- APROBACIÓN NORMATIVA LICENCIAS, TITULACIONES Y TARIFAS ANUALES 2023.

Se procede a la lectura y actualización de la normativa sobre licencias, titulaciones y tarifas para la anualidad 2023. Destacar entre las novedades a la normativa ya aplicada, lo relativo a las titulaciones y reconocimientos federativos aceptados por FECDA, que se determinarán por las correspondientes Comisiones Deportivas, conforme a las reglamentaciones que afecten a la modalidad deportiva. Se propone la elaboración de un listado de titulaciones y reconocimientos aprobando las que en anexo se detalla, pudiendo la comisión deportiva correspondiente variarlo en cualquier momento, para un mejor desarrollo de la actividad deportiva.

En cuanto a la aportación de FECDA en los desplazamientos a eventos autonómicos, se incorpora los siguientes requisitos:

CONDICIONES GENERALES PARA DEPORTISTAS:

1. Haber emitido Licencia Federativa FECDA, para la temporada en vigor, en el momento del desarrollo de la prueba deportiva.
2. Estar en posesión de Titulación / Habilitación reconocida por FECDA, en el momento de la solicitud y en el momento del desarrollo de la prueba deportiva.
3. Ser Residente en Canarias.
4. Justificar la inscripción en la prueba deportiva en el momento de la solicitud.
5. Estar incluido en el acta de resultado de la prueba deportiva, salvo cancelación de la misma por parte de la organización.

PORCENTAJES DEL PASAJE A CUBRIR POR PARTE DE DEPORTISTAS, SOBRE TARIFA FACILITADA AGENCIA VIAJES:

1. TODAS LAS MODALIDADES DE VIAJE (avión/barco con/sin vehículo) EXCEPTO LA DEL PUNTO 2.: 30% (nueva medida adoptada)
2. MODALIDAD PASAJE BARCO 1 PAX + 1 VEHÍCULO: 60% (nueva medida)
3. Queda excluida de la gestión los desplazamientos con vehículos de más de 5 metros de longitud y más de 2 metros de altura.

CONDICIONES SOLICITUD GESTIÓN:

1. Presentar en tiempo y forma la solicitud de gestión de compra de pasaje según las indicaciones que establezca el responsable de la comisión técnica que corresponda

El incumplimiento de las condiciones puede llevar a la denegación de la solicitud, o la reclamación del importe íntegro del pasaje incluido el porcentaje subvencionado.

FECDA recuerda, que la gestión de compra de pasajes para desplazamientos de deportistas federadas/os a competiciones oficiales fuera de la isla de residencia sujeto a subvención para tal efecto por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, es un servicio realizado por personal voluntario de la Federación, de manera altruista, para facilitar el trámite de la subvención a sus federadas/os.

Si lo desean, las/los deportistas también pueden gestionar la subvención de forma individual o a través de su club, acogiéndose a las condiciones que establezca la propia Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias por medio de sus convocatorias anuales; para lo cual, en este caso, se recomienda conservar la factura de la compra del pasaje, la tarjeta de embarque y una copia del acta del resultado de la prueba deportiva.

En lo referente a la normativa sobre vuelos de divulgación deportiva en tándem (**Ala Delta/ Paracaidismo/ Parapente/ Paramotor**)”, se ratifica la cuantía a abonar por los instructores en cada vuelo, ofreciendo cobertura al pasajero de estos vuelos, modificando a propuesta del presidente de la comisión de parapente el formulario que se debe aportar antes de cada vuelo. ANEXO ...

Se aprueba por unanimidad la **CIRCULAR 01/2023 NORMATIVA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, TITULACIONES Y SERVICIOS FEDERATIVOS 2023, donde se detallan estos cambios.**

02.- BAJA DEL REGISTRO DE FECDA DE LOS CLUBES SIN ACTIVAD.

En anualidades anteriores se ha venido tratando la cuestión de la inactividad de los clubes por no emitir un mínimo de 5 licencias en cada temporada, dando un margen a los clubes para ponerse al día. Hay islas, como puede ser Lanzarote, donde la actividad de parapente es mínima y se plantea la necesidad de obviar la emisión de un mínimo de licencias a los clubes erradicados en la misma, como puede ser en la actualidad el club IKARUS.

Por otro lado, en la isla de Tenerife se da el hecho de haber varios clubes de parapente, por lo que no se concibe que existan clubes de parapente que hayan emitido solamente una o dos licencias para la temporada 2023.

En la isla de La Palma, parte de los componentes del club de parapente CAMPANARIOS han decidido emitir licencia por otro club, dejando de emitir licencias. Igualmente, en el caso de la isla de Gran Canaria, el club de paracaidismo SKYDIVE GC ha dejado de emitir licencias.

Por todo lo anterior, se aprueba por unanimidad declarar como clubes sin actividad los siguientes:

SKYDIVE GC., de paracaidismo.

LARUMWINGS, de parapente.

CAMPANARIOS, de parapente.

IZAÑA, de parapente.

Con esta decisión y de acuerdo con lo establecido en la normativa FECDA, estos clubes no podrán emitir licencia, salvo que en cada anualidad lo hagan en una sola solicitud y para un mínimo de 5 licencias, antes del 28 de febrero de cada año.

03.- EXENCIÓN ZONAS DE VUELO GRAN CANARIA.

Con la reciente resolución por parte de la AESA de conceder la exención solicitada por la FECDA para las zonas de vuelo de Coloradas, El Rincón y Bahía Canteras, Se informa por parte del presidente

de la FECDA, que se solicitó dicha inclusión de las citadas zonas de vuelo en el AIP, ya que actualmente se autorizan mediante la publicación de NOTAM con carácter mensual. Una vez publicadas las siguientes zonas en el AIP, se dejarán de solicitar los NOTAM. A partir de ese momento para los pilotos que realicen vuelos en las citadas zonas será necesaria una acreditación emitida por la FECDA.

Se aprueba por unanimidad las gestiones realizadas por el presidente de FECDA, sobre este punto del orden del día.

04- NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE FECDA

Se determina la continuación de los cargos de la federación.

Presidentes de Comisiones Deportivas:

Aeromodelismo:	D. DANIEL RUÍZ RIOJA.
Ala Delta:	D. LUCIO OLVALDO NELLI YABBUR.
Parapente:	D. ROBERTO, MACHÍN CASAÑAS, en sustitución de D. SERGIO CASTAÑEDA LAPORTE.
Paracaidismo:	D. JOSÉ MARÍA PLÁCIDO SUAREZ.

Delegados de FECDA:

D^a OLGA ISABEL CASO ALONSO. Delegada de FECDA en S/C de Tenerife.
D. ARMANDO CHIRIQUI SAPORTA. Delegado de FECDA en G.C. para Parapente.
D. PLÁCIDO CABRERA MEDINA. Delegado de FECDA en Lanzarote para Ala Delta.

En cuanto a la modalidad de parapente, se ratifican los siguientes estamentos:

D, SERGIO CASTAÑEDA LAPORTE, Área Institucional.
D. JUAN FCO. LÓPEZ GARCÍA, Coordinador de la Escuela Canaria de Parapente.
D. BORJA ROIG IZQUIERDO, Área Eventos Deportivos.
D. GREGORIO GONZÁLEZ OLIVA, Área Disciplinaria y Seguridad.
D^a MARÍA MONTSERRAT SANTANA DUMPIERREZ, Área de Competición.

Delegados para la supervisión y seguimiento de los deportistas canarios y selecciones:

D. Roberto Machín Casañas	Parapente (Tenerife)
D. Sergio Castañeda Laporte	Parapente (Tenerife)
Dña. Olga Caso Alonso	Parapente (Tenerife)

D. Armando Chiriqui Saporta	Parapente (Gran Canaria)
D. Fabián Déniz Quintana	Parapente (Gran Canaria)
D. Carmine Panettiere	Parapente (El Hierro)
D. Lucio Nelli Yabur	Ala Delta (Gran Canaria)
D. Daniel Ruiz Rioja	Aerodelismo (Gran Canaria)
D. Balbino Pérez Sáinz	Aerodelismo (Lanzarote)
Dña. Alejandra Barbero Martín	Aerodelismo (Gran Canaria)
D. Joel Montesdeoca Marrero	Aerodelismo (Gran Canaria)

05.- APROBACIÓN PROTOCOLO VUELO DIVULGACIÓN.

Para los vuelos de divulgación, en la circular 2021/02 se estableció el procedimiento correspondiente previo a la realización del vuelo, comunicando a FECDA la realización del mismo.

A propuesta del presidente de la comisión de parapente, con el fin de adecuar el protocolo a seguir con nuevas titulaciones orientadas a facilitar el vuelo a personas a las que se deben adaptar los procedimientos, se modifica por unanimidad el protocolo que en ANEXO A se detalla.

06.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ ÚNICO DE APELACIÓN.

Se ratifica por unanimidad la designación como Juez Único de Apelación a D^a Isabel Aide Navarro, licenciada en derecho, abogada colegiada nº 1621

07.- RECONOCIMIENTO A FEDERADOS Y COLABORADORES DE FECDA.

Llegados a este punto del orden del día, en el que se vienen a reconocer a federados y colaboradores de FECDA, el presidente de la federación, al igual que al comienzo de la Asamblea General Ordinaria, realiza un emotivo recuerdo a nuestro compañero Francisco José Romero Vernetta-Comminges, fallecido el pasado año 2022.

Se realiza un especial reconocimiento a la labor de deportiva de los siguientes federados:

Miguel Ángel González Viera, Asistió como miembro del equipo español en el Campeonato del Mundo de Vuelo Circular 2022 en Polonia, así como jefe de Equipo, que fue proclamado Campeón del Mundo por equipos en la especialidad de F2D Combate.

Sergio Castañeda quiere reconocer el trabajo del federado Rogelio Reyes Barrios; su colaboración continuada y siempre dispuesta con la CTPPTE en el fomento del deporte aéreo, en particular en las zonas de vuelo. Destacar la elaboración del documento de las zonas de vuelo de Tenerife presentadas al Cabildo de Tenerife, propiciando el desarrollando de los despegues y aterrizajes que se van ejecutando según disponibilidad del terreno.

08- DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES DE ACTAS QUE SE LEVANTEN.

Se acuerda por unanimidad la designación como interventor de actas de D. José Álvarez Patiño.

09.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos ni preguntas.

Llegados a este punto y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando eran las 13:00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Fdo. Alberto Parra Álamo
Presidente de FECDA

Fdo. Federico Barbero González
secretario de FECDA

INTERVENTOR DE ACTAS

- José Álvarez Patiño -

ANEXO A
VUELO/SALTO DE DIVULGACIÓN DEPORTIVA EN TANDEM
Ala Delta/ Paracaidismo/ Parapente/ Para motor

Una vez cumplimentado **TODOS LOS DATOS SOLICITADOS**, el piloto/paracaidista debe enviar el presente documento escaneado o fotografiado, perfectamente legible al correo fedda@fedda.org o al WhatsApp 615602329

	Fecha: _____ de _____ 20____	
	Hora: _____	
Piloto/Paracaidista: (nombre y apellidos)	nº licencia	Club:
Pasajero: (nombre y apellidos)	N.I.F:	F. nacimiento:
Dirección:	Teléfono:	E-mail:

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, el abajo firmante, notifica que se dispone a realizar un vuelo/salto de divulgación deportiva en Tándem y declara que:

- Voluntariamente he decidido realizar el vuelo/salto en tándem, no comercial.
- Que he sido informado, de que la práctica del vuelo/salto en tándem, entraña el riesgo de accidente, con posible resultado de lesiones graves, e incluso la muerte.
- Que no he consumido alcohol o drogas antes de la realización del vuelo/salto, que puedan llevar al que suscribe y a otras personas a una situación de riesgo y peligro durante las diferentes fases del vuelo/salto.
- Asimismo, he sido informado que el piloto/paracaidista es poseedor de la correspondiente licencia federativa, la cual le acredita la habilitación de vuelo/salto en tándem e incluye un seguro médico para el pasajero en vuelos/saltos de divulgación deportiva.

OBSERVACIONES: _____
(Espacio para notificar cualquier tipo de aspecto que el pasajero considere oportuno o relevante poner en conocimiento al piloto (si toma alguna medicación, alergias, etc....)).

--	--

**PARA TUTORES LEGALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS SIN PLENA
CAPACIDAD DE OBRAR**

Yo _____ con DNI _____, madre/padre/tutor legal de _____ autorizo a mi tutelado para que realice un vuelo/salto de divulgación deportiva en tándem.

Asimismo, declaro que he sido informado de todos los aspectos recogidos en el apartado DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD que figuran en este documento:

--

*ESTE SEGURO NO CUBRE TANDEM COMERCIALES.

*INFORMAR MÍNIMO CON 1 HORA DE ANTELACIÓN DEL VUELO/SALTO A FECDA SIGUIENDO PROTOCOLO ESTABLECIDO.
(EXENTOS DURANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS FECDA)

CIRCULAR 01/2024
NORMATIVA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS,
TITULACIONES
Y
SERVICIOS FEDERATIVOS
2024

(Aprobada en la Asamblea General del día 17 febrero de 2024)

Con la entrada en vigor de la "**Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa**", para la participación en cualquier **competición deportiva oficial**, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una licencia deportiva, **que será expedida por la Federación Canaria de Deportes Aéreos, integrada en la Real Federación Aeronáutica Española**, según las condiciones y requisitos que se establecen a continuación.

01.-TIPO DE LICENCIAS

Toda la tipología de licencias emitidas por FEDCA, tendrán la cobertura del seguro deportivo independientemente de su ámbito Autonómico o Nacional.

01.01.- AMBITO

De acuerdo con su ámbito se establecen las siguientes licencias:

- a) **LICENCIA AUTONÓMICA.** facultan a su titular a la práctica deportiva en todo el territorio nacional y extranjero, excepto países fuera de convenio (ver Póliza) y en actividades oficiales organizadas u reconocidas por la FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS, con arreglo a las normas federativas vigentes. Asimismo, podrán participar en las actividades deportivas organizadas por otra Federación Autonómica siempre y cuando exista convenio entre ambas.
- b) **LICENCIA AUTONÓMICA TEMPORAL 3 MESES.** facultan a su titular a la práctica deportiva en todo el territorio nacional, con arreglo a las normas federativas vigentes.
- c) **LICENCIA AUTONÓMICA CON COMPLEMENTO RFAE.** facultan a su titular a participar en actividades oficiales organizadas por la Real Federación Aeronáutica Española (RFAE), así como en actividades oficiales organizadas u reconocidas por la FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS, con arreglo a las normas federativas vigentes. **El Club solicitante ha de estar inscrito en el Registro de Clubes de la RFAE.**

- d) **LICENCIAS NACIONAL CON COMPLEMENTO FAI.** facultan a su titular a participar en actividades oficiales organizadas por la Federación Aeronáutica Internacional (FAI), con arreglo a las normas federativas vigentes. Igualmente, facultan a su titular a participar en actividades oficiales organizadas por la Real Federación Aeronáutica Española (RFAE), así como en actividades oficiales organizadas u reconocidas por la FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS, con arreglo a las normas federativas vigentes. **El Club solicitante ha de estar inscrito en el Registro de Clubes de la RFAE.**

01.02 ESTAMENTOS

Con independencia de su ámbito autonómico o nacional las licencias se catalogarán según su estamento, el cual determina la cuota que establece la compañía de seguro:

- a) **TIERRA.** Pertenecen a este estamento las licencias emitidas para la especialidad de Aeromodelismo y las de Técnicos (Tierra y Aire).
- b) **AIRE / VUELO.** Pertenecen a este estamento las licencias emitidas para el resto de modalidades (Parapente, Paramotor, Ala Delta, Paracaidismo, Ultraligeros, etc....).
- Dentro del este estamento se podrá subdividir en dos categorías.
- **INDIVIDUAL.** Licencias para vuelos de un único piloto en la aeronave (sin acompañante).
 - **TAMDEM / BIPLAZA.** Los federados con Licencias del tipo **AIRE/VUELO** (mayores de 18 años), podrán solicitar, a través de sus clubes, el Suplemento Biplaza, debiendo acreditar previamente estar en posesión de la habilitación de FECDA correspondiente que faculte a realizar vuelos biplaza. El seguro cubre al pasajero médicamente y la responsabilidad civil de los daños que se le puedan ocasionar, únicamente en vuelos de divulgación deportiva en actividades autorizadas expresamente por la FECDA. **Para cualquier otro tipo de actividad, el responsable deberá disponer de un seguro que cubra el riesgo del pasajero y piloto.**

En los vuelos de divulgación, se deberá seguir el procedimiento correspondiente previo a la realización del vuelo, de acuerdo con la circular 2021/02 en vigor, comunicando a FECDA la realización del mismo.

02.-REQUISITOS

02.01.-REQUISITOS DE LOS CLUBES. Las solicitudes de las Licencias Deportivas, se tramitarán exclusivamente para los socios y/o alumnos realizándose **exclusivamente** a través de los **CLUBES DEPORTIVOS para sus socios**. Dichos clubes tienen que reunir los siguientes requisitos:

- a) **Estar inscrito en el Registro de CLUBES de la FECDA y estar considerado como activo**, para lo cual deberá estar previamente inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. Cada que vez que se modifique el

domicilio social de un Club o se cambie a alguno de los componentes de su Junta Directiva se comunicará dicha modificación al Registro de Entidades Deportivas de Canarias y, posteriormente en el plazo de 15 días naturales, se presentará en la FECDA un certificado de la Dirección General de Deportes donde queden reflejadas las nuevas modificaciones. **Se considera que un club NO se encuentra activo**, cuando no haya emitido al menos cinco licencias en cada anualidad. Para tal fin la primera petición de licencias conteniendo al menos cinco solicitudes, deberá ser solicitada antes del último día del mes de febrero de cada año.

- b) Estar inscrito en el Registro de CLUBES de la RFAE, (en el caso de solicitar licencias de ámbito RFAE / FAI)**, de acuerdo con la normativa específica establecida por esta, para lo cual el club correspondiente, deberá gestionar directamente la inscripción con RFAE.
- c) No podrán solicitar Licencias por otra Federación Territorial distinta a la FECDA.** La FECDA no tramitará licencias deportivas de un club inscrito en otra Federación Territorial. Las titulaciones y habilitaciones de otras federaciones estarán supeditadas a su integración en RFAE o convenio con las mismas, en concordancia con la reglamentación de la correspondiente especialidad. En caso contrario, deberán pasar un proceso de reconocimiento por la Comisión Técnica de FECDA correspondiente, siempre y cuando esté recogido en el reglamento de su comisión correspondiente.
- d) Los clubes no podrán solicitar licencias a deportistas que no estuviesen en posesión la titulación o habilitación correspondiente.** Estos deberán solicitarla a través de una Escuela integrada en un club, además del correspondiente libro de vuelo. En ningún caso podrán solicitar a FECDA la expedición de licencia a deportistas que hayan sido sancionados disciplinariamente a la no obtención o suspensión de la misma.

EN EL CASO DE SOLICITAR LICENCIA PARA UN DEPORTISTA SIN TITULACIÓN O HABILITACION, ESTE SE CONSIDERARÁ ALUMNO INDEPENDIENTEMENTE DE LA EXPERIENCIA O EVENTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO.

02.02.- REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y JUECES SOLICITANTES DE LICENCIA FEDERATIVA.

Deberán estar en posesión de una titulación federativa acorde con la licencia que se solicita. **EN EL CASO DE SOLICITAR LICENCIA SIN TITULACIÓN O HABILITACIÓN, ESTE SE CONSIDERARÁ ALUMNO INDEPENDIENTEMENTE DE LA EXPERIENCIA O EVENTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO.**

- a) Aquellos ALUMNOS que no estén en posesión de titulación federativa alguna, tendrán que solicitar su licencia a través de un Club que tenga adscrita una Escuela reconocida por la FECDA.
- b) Los deportistas que traten de obtener una licencia deportiva podrán ser sometidos, con carácter previo a su concesión, a un control de dopaje, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa

03.- PROCEDIMIENTO.

Los clubes integrados en FECDA, que quieran emitir licencia para sus deportistas, deberán rellenar y remitir por correo electrónico la hoja de EXCEL, que se anexa, con los siguientes datos:

- El nombre y apellidos del titular de la licencia, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI.
- El estamento, la categoría (aire, tierra o biplaza), la especialidad deportiva aeronáutica del titular de la licencia y una segunda especialidad (si la tuviere).
- El domicilio, correo electrónico (si lo tuviere), teléfonos (si los tuviere), y cualquier otro dato que disponga el Reglamento Electoral de la RFAE. Todo ello sin perjuicio de los derechos que posean los ciudadanos/as conforme a la normativa que regula la protección de datos de carácter personal. Si el ciudadano/a no quiere que aparezca algunos de los datos contenidos en este apartado, deberá a través de la Federación Canaria de Deportes Aéreos o por sí mismo, comunicar a la RFAE su prohibición expresa de registrar alguno de estos datos. **En el caso de solicitar licencia con complemento RFAE / FAI y la RFAE establezca un dato necesario para su emisión y el federado no lo aporte, este será responsable de la negativa de RFAE a su emisión, siendo el mismo el que deba elevar cualquier reclamación a RFAE.** Previamente FECDA informará a través de su club de tal exigencia, con el fin de evitar confusiones.

Aparte de los requisitos exigidos en los apartados anteriores, la licencia producirá efectos en los ámbitos estatal desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica; sea comunicada dicha inscripción a la RFAE; y abonada la cuantía económica que corresponda a la RFAE.

La ausencia de algunos de los requisitos anteriormente mencionados, conllevará la paralización de la emisión del TOTAL de licencias detalladas en la solicitud, hasta su subsanación

Las solicitudes cursadas para federados que no posean titulación federativa, deberán ser acompañadas de la inscripción en el curso de la especialidad correspondiente, en la que se hará constar el nombre del instructor que le impartirá el curso, el cual deberá pertenecer a una de las Escuelas reconocidas por esta Federación. El documento de inscripción al curso ha de ser validado con las firmas del alumno e instructor.

04.-PERIODO DE VALIDEZ DE LAS LICENCIAS.

El período de **VALIDEZ PARA LA LICENCIA ANUAL**, se iniciará el mismo día en que sea expedida la licencia federativa, y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

El período de **VALIDEZ PARA LA LICENCIA TEMPORAL 3 MESES**, se iniciará el mismo día en que sea expedida la licencia federativa, y finalizará a los tres meses de su emisión.

Se entiende por fecha de expedición, la de finalización de los trámites necesarios para su confección (registro en la base de datos, comunicación a RFAE ...) y no la de remisión a esta FECDA. Las licencias se emitirán en formato PDF, por lo que el club podrá disponer de las copias que necesite, en caso de extravío o duplicado.

La licencia producirá efectos en los **ámbitos estatal y/o autonómico**, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica.

05.-REMISIÓN DE LICENCIAS.

Las licencias se emitirán en formato PDF. Los clubes deberán descargar de la página WEB de la federación las licencias en formato PDF y ponerlas a disposición de sus respectivos federados, para lo cual se darán de alta en la WEB, debiendo activar la cuenta de acceso a la aplicación.

06.-AMPLIACIÓN POSTERIORES DE LICENCIAS.

Las licencias emitidas solamente se podrán ampliar dentro del mismo estamento. Por ejemplo, una licencia de Vuelo individual se podrá ampliar a NACIONAL / FAI o TANDEM/BIPLAZA. Una licencia de Tierra solamente se podrá ampliar a NACIONAL / FAI.

07.- TARIFAS LICENCIAS 2024

CUOTAS LICENCIAS AUTONÓMICAS SEGURO CON COBERTURA NACIONAL

En las licencias AUTONÓMICAS, se excluye la cuota RFAE, por lo que NO son válidas para participar en competiciones del calendario RFAE y FAI.

MODALIDAD	ESPECÍFICO	CATEGORÍA A				CUOTA
			AUT	RFAE	FAI	
TIERRA	AEROMODELISMO MENOR 18 años	AUTONOMICA	12,00 €			12,00 €
		NACIONAL	12,00 €	16,50 €		28,50 €
		COMPLEMENTO FAI	12,00 €	16,50 €	38,50 €	67,00 €
	AEROMODELISMO MAYOR 18 años	AUTONOMICA	45,00 €			45,00 €
		NACIONAL	45,00 €	33,00 €		78,00 €
		COMPLEMENTO FAI	45,00 €	33,00 €	38,50 €	116,50 €
	AEROMOD. TEMPORAL 3 MESES	AUTONOMICA	22,00 €			22,00 €
TÉCNICO	AUTONOMICA	25,00 €			25,00 €	
AIRE	MONOPLAZA	AUTONOMICA	186,00 €			186,00 €
		NACIONAL	186,00 €	33,00 €		219,00 €
		COMPLEMENTO FAI	186,00 €	33,00 €	38,50 €	257,50 €
	TEMPORAL 3 MESES (MONOPLAZA)	AUTONOMICA	100,00 €			100,00 €
	TÉCNICO	AUTONOMICA	45,00 €			45,00 €
	BIPLAZA	AUTONOMICA	309,00 €			309,00 €
		NACIONAL	309,00 €	33,00 €		342,00 €
		COMPLEMENTO FAI	309,00 €	33,00 €	38,50 €	380,50 €
	La licencia biplaza consta de seguro medico (para el piloto) y de responsabilidad civil (para el pasajero). Esta licencia es valida unicamente para vuelos de divulgación deportiva en actividades autorizadas expresamente por la FECDA. Esta licencia NO será valida para vuelos con animo de lucro o comercial, los cuales tendrán que realizarse por una empresa de Turismo activo dada de alta en el registro correspondiente. Asimismo, las condiciones del seguro excluyen de manera explicita los accidentes ocurridos por negligencia del piloto e incumplimiento de la normativa federativa.					
A los deportistas que hayan obtenido la licencia NACIONAL, FECDA devolverá el importe de la habilitación RFAE, siempre que acrediten haber participado en dos o más competiciones tanto del calendario RFAE o FAI.						

08.- ABONO TRAMITACIÓN LICENCIAS.

El **PAGO** por tramitación de licencias se realizará sin gasto para la FECDA, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la federación, OPEN BANK (0073 0100 5005 0590 9982), realizado **exclusivamente** por el CLUB que lo solicita, no admitiéndose en ningún caso el pago directo en metálico.

09.- COBERTURAS Y PÓLIZAS DE SEGURO.

Para la anualidad 2024 se han renovado los contratados los seguros por mediación de la Correduría de Seguros **HOWDEN IBERICA S.A.**, los seguros de accidente y de Responsabilidad Civil. Esta compañía ha puesto a disposición pública todo lo relativo al seguro (póliza, protocolo actuación, centros concertados, etc.) en la WEB <https://www.howdeniberia.com/federacion-canaria-deportes-aereos>.

- Póliza medica de accidentes deportivos: (AEROMODELISMO Y AIRE)

Aseguradora: [Helvetia](#)

Número de póliza: [SO C30 0003441](#)

- Póliza de Responsabilidad Civil:

. AEROMODELISMO

Aseguradora: [Allianz](#)

Número de póliza: [042759663](#)

. AIRE

Aseguradora: [Iberian Insurance Group](#)

Número de póliza: [LLO2021000424](#)

10. TITULACIONES, HABILITACIONES Y CERTIFICADOS.

10. 01.- TITULACIONES.

Los federados que, conforme a las normas federativas, obtengan una titulación federativa, deberán abonar para la expedición del título federativo correspondiente, las tasas correspondientes, atendiendo al estamento federativo al que corresponda la titulación. En el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, la vigencia o validez de las titulaciones deportivas expedidas por FECDA o cualquier otro organismo, estarán supeditadas a la obtención de la Licencia Deportiva Canaria del año correspondiente.

La licencia federativa es el único documento válido para la acreditación de titulaciones de piloto o técnicas, siendo el documento válido para participar en cualquier actividad o evento oficial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para eventos NO oficiales será igualmente válida la titulación deportiva y/o técnica contenida en la licencia federativa, para lo cual será emitido certificado correspondiente de cualificación exigido en el

RD1919/2009.

Asimismo, la licencia federativa y/o la titulación federativa conforme a la normativa vigente, será el único documento válido para hacer uso de las zonas de AIRE, despegues y aterrizajes que viene solicitando FECDA a los organismos públicos correspondientes.

10.02.- RECONOCIMIENTO DE TITULACIONES.

Al igual que las titulaciones, en determinados casos se pueden reconocer habilitaciones con las mismas características que para las titulaciones.

11.03.- LISTADO DE TITULACIONES RECONOCIDAS Y SU REGISTRO.

Las titulaciones y reconocimientos federativos reconocidos por FECDA, se determinarán por las correspondientes Comisiones Deportivas, conforme a las reglamentaciones que afecten a la modalidad deportiva.

El listado de titulaciones y reconocimientos aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de marzo del presente 2024, es la que a continuación se detalla, pudiendo la comisión deportiva correspondiente variarlo en cualquier momento, para un mejor desarrollo de la actividad deportiva.

Título	Especialidad
DIRECTOR EVENTOS DEPORT. (FECDA) EN PRACTICAS	S/E
DIRECTOR EVENTOS DEPORTIVOS (FECDA)	S/E
DIRECTOR EVENTOS DEPORTIVOS (RFAE-FECDA)	S/E
INSTRUCTOR AER-VC	Aeromodelismo
INSTRUCTOR AERONÁUTICO	Aeromodelismo
INSTRUCTOR DE AEROMODELISMO	Aeromodelismo
JEFE DE CAMPO	Aeromodelismo
JUEZ F2B	Aeromodelismo
JUEZ F2D	Aeromodelismo
JUEZ F3A	Aeromodelismo
JUEZ F3A(b)	Aeromodelismo
JUEZ F4B	Aeromodelismo
JUEZ F4C	Aeromodelismo
JUEZ F4C(b)	Aeromodelismo
JUEZ F4G	Aeromodelismo
JUEZ F4H	Aeromodelismo
JUEZ (F3A - F4B - F4C - F4H - F4G)	Aeromodelismo
JUEZ F2A	Aeromodelismo
JUEZ MAQUETAS	Aeromodelismo
JUEZ MAQUETAS VC Y RC	Aeromodelismo
MONITOR DE AEROMODELISMO FECDA	Aeromodelismo
PILOTO A1	Aeromodelismo
PILOTO A2	Aeromodelismo
PILOTO A2VL	Aeromodelismo

PILOTO A3	Aeromodelismo
PILOTO A3VL	Aeromodelismo
PILOTO A4	Aeromodelismo
PILOTO B1	Aeromodelismo
PILOTO B1VC	Aeromodelismo
PILOTO B2	Aeromodelismo
PILOTO B2-B4	Aeromodelismo
PILOTO B2VC	Aeromodelismo
PILOTO B2VC-Competición	Aeromodelismo
PILOTO B3	Aeromodelismo
PILOTO B3VC	Aeromodelismo
PILOTO B4	Aeromodelismo
PILOTO C1	Aeromodelismo
PILOTO C2	Aeromodelismo
PILOTO C3	Aeromodelismo
PILOTO C4	Aeromodelismo
PILOTO D1	Aeromodelismo
PILOTO D2	Aeromodelismo
PILOTO D3	Aeromodelismo
PILOTO D4	Aeromodelismo
PILOTO E1 (MULTICOPTER)	Aeromodelismo
PILOTO E1 (SOLO DJI MAVIC MINI AUTORIZADO)	Aeromodelismo
PILOTO E2(SOLO EN CAMPOS DE VUELO DEPORTIVOS)	Aeromodelismo
PILOTO MULTIROTOR	Aeromodelismo
TÉCNICO AERONÁUTICO	Aeromodelismo
TÉCNICO AERONÁUTICO (EN PRÁCTICAS)	Aeromodelismo
TÉCNICO DE AEROMODELISMO	Aeromodelismo
TECNICO INSTRUCTOR AERONÁUTICO FECDA	Aeromodelismo
TECNICO INSTRUCTOR AERONÁUTICO RFAE	Aeromodelismo
CERTIFICADO	Ala Delta
GUÍA DE VUELO (GDV)	Ala Delta
INSTRUCTOR BIPLAZA (BPZ)	Ala Delta
INSTRUCTOR DESPEGUE CON REMOLQUE AÉREO (DRA)	Ala Delta
INSTRUCTOR DESPEGUE CON TORNO (DCT)	Ala Delta
INSTRUCTOR ENTRENADOR (T3)	Ala Delta
INSTRUCTOR OPERADOR DE TORNO (ODT)	Ala Delta
INSTRUCTOR T2	Ala Delta
JUEZ (J1)	Ala Delta
MONITOR (T1)	Ala Delta
OBSERVADOR (JOB)	Ala Delta
OBSERVADOR FAI	Ala Delta
PILOTO (D1)	Ala Delta
PILOTO ALUMNO (D0)	Ala Delta
PILOTO AVANZADO (D2)	Ala Delta
PILOTO BIPLAZA (BPZ)	Ala Delta
PILOTO COMPETICIÓN	Ala Delta
PILOTO DESPEGUE CON REMOLQUE AÉREO (DRA)	Ala Delta
PILOTO DESPEGUE CON TORNO (DCT)	Ala Delta

PILOTO EN PRACTICAS (DP)	Ala Delta
PILOTO EXPERTO (D3)	Ala Delta
PILOTO OPERADOR DE TORNO (ODT)	Ala Delta
TÉCNICO DEPORTIVO	Ala Delta
COACH (ENTRENADOR) USPA	Paracaidismo
INSTRUCTOR (AFF) APF	Paracaidismo
INSTRUCTOR (AFF) USPA	Paracaidismo
INSTRUCTOR (CLA) RFAE	Paracaidismo
INSTRUCTOR (MPCL) RFAE	Paracaidismo
INSTRUCTOR EXAMINADOR COACH USPA	Paracaidismo
INSTRUCTOR EXAMINADOR TANDEM USPA	Paracaidismo
INSTRUCTOR LINEA ESTÁTICA USPA	Paracaidismo
INSTRUCTOR PAC RFAE	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM (Vector/Sigma/Strong)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM APF (Vector/Sigma)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM DFV	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM PAI (Next, Sigma,Vector)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM RFAE	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA (Sigma)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA (Sigma/Strong)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA (Strong)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA (Vector)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA (Vector/Sigma)	Paracaidismo
INSTRUCTOR TANDEM USPA (Vector/Sigma/Strong)	Paracaidismo
MONITOR (MPCL) RFAE	Paracaidismo
PARACAIDISTA (C) FAI	Paracaidismo
PARACAIDISTA (C) USPA	Paracaidismo
PARACAIDISTA (A) FAI	Paracaidismo
PARACAIDISTA (A) USPA	Paracaidismo
PARACAIDISTA (B) FAI	Paracaidismo
PARACAIDISTA (B) USPA	Paracaidismo
PARACAIDISTA (D) FAI	Paracaidismo
PARACAIDISTA (D) FEADA	Paracaidismo
PARACAIDISTA (D) USPA	Paracaidismo
PARACAIDISTA AVANZADO (C) FECDA	Paracaidismo
PARACAIDISTA AVANZADO (C) RFAE	Paracaidismo
PARACAIDISTA BÁSICO (B) FECDA	Paracaidismo
PARACAIDISTA BÁSICO (B) (RECONOCIMIENTO)	Paracaidismo
PARACAIDISTA BÁSICO (B) RFAE	Paracaidismo
PARACAIDISTA ELEMENTAL (A) FECDA	Paracaidismo
PARACAIDISTA ELEMENTAL (A) RFAE	Paracaidismo
PARACAIDISTA EXPERTO (D) FECDA	Paracaidismo
PARACAIDISTA EXPERTO (D) RFAE	Paracaidismo
CERTIFICADO	Paramotor
INSTRUCTOR	Paramotor
INSTRUCTOR BIPLAZA	Paramotor

INSTRUCTOR NACIONAL	Paramotor
INSTRUCTOR PARAMOTOR PF1 y PL1	Paramotor
JUEZ	Paramotor
MONITOR	Paramotor
OBSERVADOR FAI	Paramotor
PILOTO	Paramotor
PILOTO BIPLAZA	Paramotor
PILOTO BIPLAZA MECÁNICO (HABILITACIÓN)	Paramotor
PILOTO BIPLAZA PARAMOTOR A PIE (HABILITACIÓN)	Paramotor
PILOTO COMPETICIÓN	Paramotor
PILOTO PARAMOTOR A PIE (HABILITACIÓN)	Paramotor
TÉCNICO DEPORTIVO	Paramotor
CERTIFICADO	Parapente
INSTRUCTOR BIPLAZA	Parapente
INSTRUCTOR DESPEGUE CON TORNO	Parapente
INSTRUCTOR FEDERATIVO	Parapente
INSTRUCTOR OPERADOR DE TORNO	Parapente
JUEZ	Parapente
JUEZ RFAE	Parapente
MONITOR	Parapente
MONITOR DEPORTIVO - NIVEL I	Parapente
OBSERVADOR FAI	Parapente
PILOTO	Parapente
PILOTO (RECONOCIMIENTO)	Parapente
PILOTO BIPLAZA	Parapente
PILOTO BIPLAZA (RECONOCIMIENTO)	Parapente
PILOTO BIPLAZA (MODALIDAD ADAPTADA)	Parapente
PILOTO COMPETICIÓN	Parapente
PILOTO DESPEGUE CON TORNO	Parapente
PILOTO OPERADOR DE TORNO	Parapente
RECONC. TEMPORAL PILOTO BIPLAZA	Parapente
TÉCNICO DEPORTIVO - NIVEL I	Parapente
TÉCNICO FAE	Parapente
TÉCNICO FEDERATIVO	Parapente
TÉCNICO REVISIÓN Y PLEGADO PARACAÍDAS EMERGENCIA	Parapente
CERTIFICADO	Ultraligeros
INSTRUCTOR	Ultraligeros
INSTRUCTOR BIPLAZA	Ultraligeros
JUEZ	Ultraligeros
MONITOR	Ultraligeros
OBSERVADOR FAI	Ultraligeros
PILOTO	Ultraligeros
PILOTO BIPLAZA	Ultraligeros
PILOTO COMPETICIÓN	Ultraligeros
TÉCNICO FEDERATIVO	Ultraligeros

11.- SERVICIOS FEDERATIVOS.

El **PAGO** por servicios que la federación preste a las CLUBES se realizará sin gasto para la FECDA, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la federación, OPEN BANK (0073 0100 5005 0590 9982) realizado **exclusivamente** por el CLUB que lo solicita, no admitiéndose en ningún caso el pago directo en metálico.

12.- TASAS POR SERVICIOS FEDERATIVOS.

Producto o Servicio	Precio
Cuota por Licencias Federativas	Ver punto 'TARIFAS LICENCIAS'
Cuota Vuelo Divulgación	10,00 €
Acreditación anual zonas vuelo FECDA.	60,00 €
Certificados	10,00 €
Libros de vuelo	10,00 € (en formato libro) 0,00 € (en formato PDF)
Duplicado de la licencia y ampliación de coberturas	Sin coste al ser formato PDF
Exámenes obtención de habilitaciones federativas	A determinar en convocatoria
Dieta a instructores por curso, seminario / día	
Desplazamientos a eventos autonómicos	(1) Nuevas conciones.
Certificado cualificación e idoneidad equipo para - Eventos en calendario FECDA. - Eventos NO inscritos en calendario FECDA.	EXENTO 2.200 €
Cuotas inscripción eventos organizados FECDA	A determinar en condiciones evento.
AEROMODELISMO	
Prueba Cualificación Pilotos niveles 2, 3 y 4	150 €* 50 €* 100% subvencionado.
Prueba Calificación modelos (cada modelo)	
*Deportistas con licencia Federativa FECDA,	

(1) CONDICIONES GENERALES PARA DEPORTISTAS:

1. Haber emitido Licencia Federativa FECDA, para la temporada en vigor, en el momento del desarrollo de la prueba deportiva.
2. Estar en posesión de Titulación / Habilitación reconocida por FECDA, en el momento de la solicitud y en el momento del desarrollo de la prueba deportiva.
3. Ser Residente en Canarias.
4. Justificar la inscripción en la prueba deportiva en el momento de la solicitud.
5. Estar incluido en el acta de resultado de la prueba deportiva, salvo cancelación de la misma por parte de la organización.

PORCENTAJES DEL PASAJE A CUBRIR POR PARTE DE DEPORTISTAS, SOBRE TARIFA FACILITADA AGENCIA VIAJES:

1. TODAS LAS MODALIDADES DE VIAJE (avión/barco con/sin vehículo) EXCEPTO LA DEL PUNTO 2.: 30% (nueva medida adoptada)
2. MODALIDAD PASAJE BARCO 1 PAX + 1 VEHÍCULO: 60% (nueva medida)
3. Queda excluida de la gestión los desplazamientos con vehículos de más de 5 metros de longitud y más de 2 metros de altura.

CONDICIONES SOLICITUD GESTIÓN:

1. Presentar en tiempo y forma la solicitud de gestión de compra de pasaje según las indicaciones que establezca el responsable de la comisión técnica que corresponda

El incumplimiento de las condiciones puede llevar a la denegación de la solicitud, o la reclamación del importe íntegro del pasaje incluido el porcentaje subvencionado.

FECDA recuerda, que la gestión de compra de pasajes para desplazamientos de deportistas federadas/os a competiciones oficiales fuera de la isla de residencia sujeto a subvención para tal efecto por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, **es un servicio realizado por personal voluntario de la Federación, de manera altruista**, para facilitar el trámite de la subvención a sus federadas/os.

Si lo desean, las/los deportistas también pueden gestionar la subvención **de forma individual o a través de su club**, acogiéndose a las condiciones que establezca la propia Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias por medio de sus convocatorias anuales; para lo cual, en este caso, se recomienda conservar la factura de la compra del pasaje, la tarjeta de embarque y una copia del acta del resultado de la prueba deportiva.

Las Palmas de G.C. a 17 de febrero de 2024

FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

EL PRESIDENTE



FECDA

ALBERTO PARRA ALAMO



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se convoca, con carácter previo a la elaboración de un Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento del Seguro Obligatorio Deportivo, una **consulta pública** en la que se recabará la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus contribuciones de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa.

La consulta pública estará abierta desde **el 11 de enero de 2024 hasta el 26 de enero de 2024**, ambos inclusive, y, al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto:

Antecedentes de la norma

- Artículos 22 y 23 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma

Se pretende solucionar diferentes cuestiones que afectan a:

- la actualización de las coberturas y prestaciones del seguro obligatorio deportivo.
- el papel y las obligaciones de las Federaciones Deportivas tomadoras del seguro obligatorio deportivo.
- la publicidad y el certificado del seguro obligatorio deportivo.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

La necesidad de aprobar este reglamento trae causa del largo tiempo transcurrido desde que se dictó el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. Las cuantías de estas prestaciones requieren claramente su actualización. Además, atendiendo el mandato de desarrollo reglamentario de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte es oportuno resolver algunos problemas que venían produciéndose en la operativa de las prestaciones del seguro.



Objetivos de la norma

- Mejorar las coberturas y prestaciones del seguro obligatorio deportivo, especialmente incrementando las cuantías económicas de las indemnizaciones.
- Perfilar de manera más detallada su ámbito de aplicación, subjetivo, objetivo y territorial.
- Regular la condición de tomadoras de las federaciones deportivas, estableciendo las obligaciones que les son inherentes, y facilitando así que las personas deportistas que deseen incrementar las coberturas puedan hacerlo.
- Incorporación de unos datos básicos a la propia licencia deportiva, reconociéndole el valor de certificado de seguro obligatorio deportivo, para facilitar la acreditación del aseguramiento cuando sea necesaria.

Posible soluciones alternativas y no regulatorias

No existen otras alternativas. Debe tenerse en cuenta que la actual norma regulatoria en la materia es el ya citado Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Seguros - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Oficina 103
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS

ALEGACIONES AL PROYECTO DE REAL DECRETO DEL SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO

Un aspecto particularmente relevante de la Ley del Deporte que entró en vigor en Enero de 2.023 es el de las nuevas condiciones al tiempo de suscribir el seguro obligatorio que debe cubrir los riesgos derivados de la práctica deportiva, condiciones que van a ser objeto de regulación en el futuro Real Decreto cuyo proyecto ha sido sometido a información pública y de cuya redacción definitiva dependerá en buena medida el futuro y viabilidad de las FFAA que integran la Real Federación Española de Deportes Aéreos como es nuestro caso.

A.- ANTECEDENTES

La regulación anterior (Ley del Deporte de 1990), señalaba, en su artículo 59.2, la obligatoriedad de que todos **los deportistas federados** que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal dispusieran de un seguro deportivo cuyas prestaciones mínimas fueron fijadas posteriormente en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio que estableció los mínimos y máximos de las posibles indemnizaciones.

Fue precisamente lo desfasado y obsoleto de dicha regulación, la falta de actualización de las cuantías establecidas en el mencionado Real Decreto, lo que ha guiado a la nueva Ley del Deporte de 31 de diciembre de 2.022 a su actualización de tal forma que en su artículo 23 remite las condiciones y demás indemnizaciones del seguro deportivo obligatorio a las fijadas en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

B.- CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL REFORMA LD

Lo anterior obviamente supone un incremento muy elevado de las prestaciones (contempla además como novedad el lucro cesante por accidente o fallecimiento), que a su vez va a suponer un incremento a cifras casi inasumibles el cálculo de la prima del seguro obligatorio deportivo (en adelante SOD), especialmente para Federaciones como las de deportes Aéreos que son practicados de forma no competitiva por la mayoría de los federados (el 80% de los federados no compiten y ninguno es profesional), y por tanto sin necesidad de sacar la licencia, con lo que el aumento de las primas de seguros derivadas del incremento de las garantías del Seguro Obligatorio Deportivo (especialmente el aumento de capitales en las garantías de fallecimiento e invalidez), podrían hacer inviable la continuidad de las FFAA si interpretamos a la vista del artículo 49.3.c de la nueva Ley del Deporte que el legislador ha pretendido reconocer a las



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Oficina 103
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

federaciones de ámbito autonómico integradas en las federaciones deportivas españolas como tomadoras del S.O.D. para los deportistas inscritos en las mismas que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal.

Y en tal sentido se plasmaría como evidente que tales federaciones de ámbito autonómico quedarían obligadas como tomadoras del S.O.D. por la cobertura de cuantías y prestaciones mínimas que establece la normativa estatal (LD y normativa de desarrollo), en los seguros que suscriban y por tanto obligadas a asumir los elevados incrementos en las primas de los mismos, lo que dejaría la tarjeta federativa en unos precios inasumibles pues cada licencia deportiva expedida conllevaría aparejada el S.O.D. con lo que una parte importante de los deportistas que hasta ahora se federaban, dejen de hacerlo.

C.- DE LA OBLIGATORIEDAD FEDERATIVA DEL S.O.D.

La nueva Ley del Deporte, en consonancia con la antigua de 1.990, mantiene como **derechos de las personas deportistas no integradas** en una federación deportiva estatal el derecho a recibir la protección del Sistema Nacional de Salud (artículo 22.1.K), y como **derechos específicos de las personas deportistas integradas en una federación deportiva estatal** la cobertura, a través del seguro correspondiente, de los accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo y práctica de la actividad deportiva (artículo 22.2.c),

Especial mención hacemos del apartado e) del artículo 22.2 en cuanto a **deberes específicos de las personas deportistas** integradas en una federación deportiva y la obligación de estar en posesión de un seguro obligatorio que cubra los riesgos para la salud derivados de la práctica de su modalidad deportiva.

A la vista de la regulación que la vigente Ley del Deporte de diciembre de 2.022 establece sobre la normativa aplicable a la protección del deportista respecto a la obligatoriedad del S.O.D. consideramos que **la norma no determina y menos obliga a que sea la Federación correspondiente la obligada a ser tomadora del preceptivo Seguro Obligatorio Deportivo** que cubra los aseguramientos obligatorios de sus deportistas federados sino que del tenor literal de la norma tal obligación se sobreentiende recae directamente en la persona federada dejando a las federaciones deportivas estatales o autonómicas como terceros potestativos tomadores de dichos seguros y nunca como responsable obligatorio de los mismos.

Por ello aprovechamos las presentes alegaciones públicas para informar que **no existe obstáculo legal** para implantar o reimplantar normativamente en el próximo Real Decreto regulador la figura obligatoria del S.O.D. (si ello fuera entendido como necesario), **como obligación personal del deportista federado y como facultad meramente potestativa** para la Federación Española o FFAA correspondientes, de tal manera que la obligatoriedad de la contratación recaiga sobre aquél (libre para alcanzar los pactos y condiciones mínimos y máximos que estime convenientes dentro de la autonomía de su voluntad), liberando a éstas de la responsabilidad y en especial de su alto coste económico el cual supondría un obstáculo insalvable a corto plazo para la viabilidad federativa atendiendo a las circunstancias especiales que concurren en los deportes aéreos a que hemos hecho mención en el apartado B) anterior.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Oficina 103
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

D.- DE LA POSIBLE INCONSTITUCIONALIDAD DEL S.O.D

Según dispone el artículo 22.1.a de la Ley del Deporte de 31 de diciembre de 2022 son derechos de todas las personas deportistas, entre otros, la igualdad de trato y oportunidades en la práctica deportiva sin discriminación alguna por razón de sexo, edad, salud o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El apartado f de dicho artículo amplía los derechos de las personas deportistas al desarrollo de su actividad libre de cualquier forma de discriminación o violencia y en condiciones adecuadas de seguridad y salud

Por su parte el artículo 14 de la Constitución de España dispone que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de o cualquier otra circunstancia personal o social.

Consideramos que tal norma constitucional debe prevalecer a las disposiciones que en la actual Ley del Deporte se realizan sobre los derechos de las personas practicantes del deporte distinguiendo y beneficiando a aquellas personas no federadas a las que protege directamente en el ámbito de la salud mediante el derecho a recibir la protección del Sistema Nacional de Salud (artículo 22.1.K), en contraposición discriminatoria respecto a los **derechos específicos de las personas deportistas integradas en una federación** deportiva estatal a las que se les excluye de tal cobertura sanitaria pública exigiéndoles la obligatoriedad de un seguro privado obligatorio que les proteja de los accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo y práctica de la actividad deportiva (artículo 22.2.c).

Consideramos que el proyecto de Real Decreto del S.O.D. debería analizar la posible inconstitucionalidad de la medida obligatoria del mismo en relación a la gratuidad sanitaria de la población deportista no federada y dar una solución que respete la igualdad de la ciudadanía que bien podría encontrarse en extender la protección del Sistema Nacional de Salud en sus modalidad asistencial básica a la totalidad de la población practicante de deporte del país (federados y no federados), y exigir como complemento a los deportistas federados con participación en competiciones de ámbito estatal la contratación de un seguro obligatorio ampliatorio de accidentes en el ámbito de la práctica deportiva en el que las coberturas de fallecimiento e invalidez tengan la condición de voluntarias al estilo del Seguro Obligatorio del Automóvil.

E.- PROPUESTAS

En concordancia con lo informado por la Real Federación Aeronáutica Española y a la vista de lo informado se plantean las siguientes posibles alternativas en relación a la regulación futura del S.O.D.:

1) Qué el Sistema Nacional de Salud se haga cargo de la asistencia Sanitaria como ya lo contemplan las Leyes del Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Región de Murcia y se acuerde la contratación de un seguro, optativo u obligatorio,



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Oficina 103
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

que extienda y amplíe las coberturas manteniendo fallecimiento e invalidez como optativas voluntarias.

2) Que en el caso de entenderse la obligatoriedad del S.O.D. la obligación de su contratación recaiga sobre la figura del deportista federado quedando las Federaciones estatales y las FFAA como tomadores potestativos no obligatorios en función de su interés.

3) Que en el caso de que se obligue a las Federaciones a la contratación de seguros en términos similares a los actuales, quede redactado con claridad que la parte de asistencia que provenga del Sistema Nacional de Salud no sea repetida sobre las pólizas contratadas.

Y para ello nos basamos en el acceso universal al Sistema Nacional de Salud R. Decreto-Ley 07/2018 y que la póliza a la que se nos obligue a contratar sólo haga frente a la asistencia de sus centros concertados y no tenga que hacerse cargo de los gastos de la Sanidad Pública.

Las Palmas G.C. a 24 de Enero de 2024



Fdo. Luis Alberto Parra Álamo
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

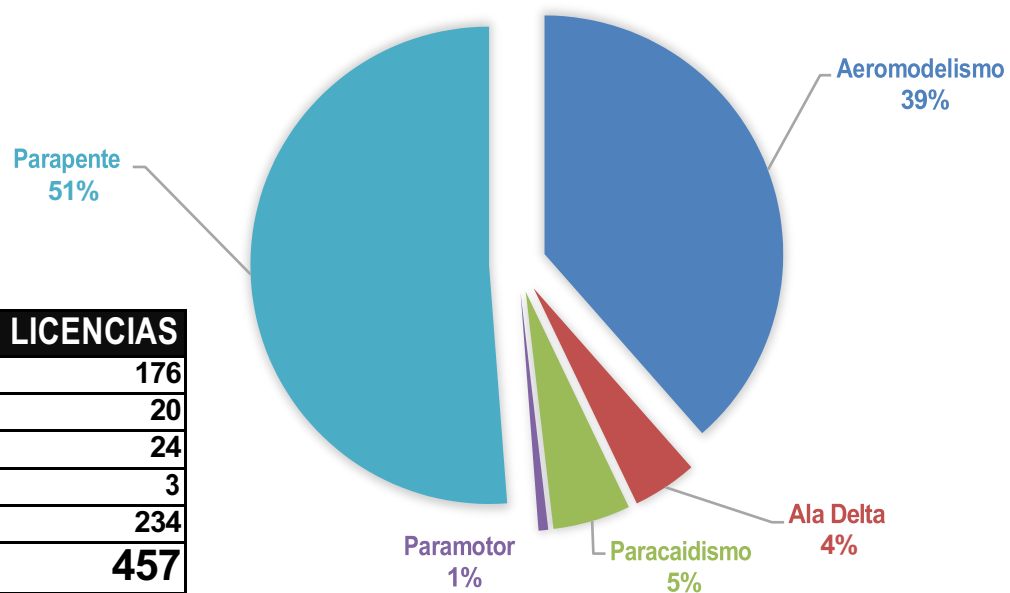


FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

LICENCIAS POR ESPECIALIDAD 2023

ESPECIALIDAD	LICENCIAS
Aeromodelismo	176
Ala Delta	20
Paracaidismo	24
Paramotor	3
Parapente	234
	457

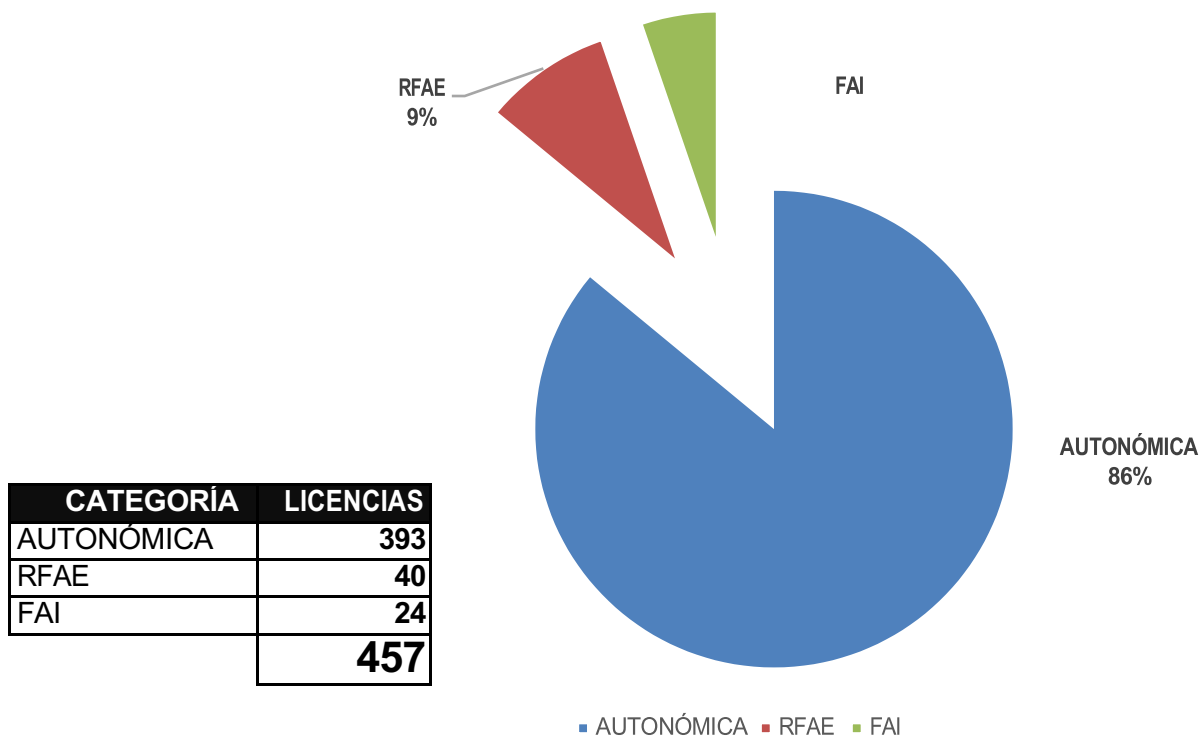




FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

LICENCIAS POR CATEGORÍAS 2023





FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

CLUB	LICENCIAS
CIELO AZUL	32
CAVV MESONAUTA TFE.	32
LAS PALMAS	25
SIROCO	25
C. A. DIABLILLOS DEL AIRE	23
K-2	22
NORTE	21
ATLANTIDA	20
GUELILLAS HIERRO	19
PARAClub GC	18
PPT HAPPYFLY	18
LA ALPISPA	17
VUELO INVERTIDO	16
PARAPENTE LIBERTAD	15
AER TAMARAN	15
TAUCHO	15
C.V.L. ZONZAMAS	14
C. D. AYA	12
ESTRATO ECHEYDE	11
CAIPAL	11
C.D. ALIGADRON TENERIFE	10
CP PARAFly	9
COSTA-ADEJE	8
ASCENDENCIA 5	7
VÓRTICE	6
CAMPANARIOS	6
TAMARAN ALD	6
OSTRO	6
FREEFALL	6
PALMACLUB	5
IKARUS	4
CLUB LARUMWINGS	2
PARAPENTE TENERIFE	1
	457



LIBRO CONTABILIDAD

47/100

FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

ASIGNACIÓN A LAS COMISIONES DEPORTIVAS

2024

ASIGNACION ACTIV. DEPORTIVAS

8.100 €

Parte fija 30%

Parte variable por núm. Licencias 70%

2.430 €

5.670 €

ESPECIALIDADES	LICENCIAS			%	30%	70%	AJUSTE	TOTAL
	2022	2023	DIF.					
AEROMODELISMO	164	176	25	31,95%	608 €	1.812 €	8 €	2.427 €
ALA DELTA	25	20	3	5,10%	608 €	289 €	7 €	904 €
PARACAIDISMO	24	24	-8	3,97%	608 €	225 €	6 €	839 €
PARAPENTE	268	234	49	58,41%	608 €	3.312 €	11 €	3.930 €
PARAMOTOR	4	3	0	0,57%				0 €
ULTRALIGEROS	0	0	0	0,00%				0 €
VUELO CON MOTOR			0	0,00%				0 €
TOTALES	485	457	69	100,00%	2.430 €	5.638 €	32 €	8.100 €

Aprobado en Asamblea General del 17 de febrero de 2024

El presidente de FECDA

El secretario de FECDA



Luis Alberto Parra Álamo.

Federico Barbero González



LIBRO CONTABILIDAD

FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

CUENTA DE RESULTADO

AÑO 2023

GASTOS

INGRESOS

621002	Arrendamientos pistas de vuelo	8.000,00 €	701001	Ingresos por licencias federativas.	61.172,00 €
623001	servicios de profesionales independientes	1.471,43 €	740012	Subvención DGD	68.244,25 €
625001	Primas de Seguro Deportivo y R.C.	41.762,19 €	740021	Subvenciones Cabildo Tenerife	7.243,87 €
625003	Primas de Seguro	40,10 €	740040	Subvenciones I.I.D.	2.000,00 €
626001	Servicios bancarios y similares.	60,00 €	755001	Ingresos por servicios al personal	35,04 €
627001	Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	658,50 €	759001	Ingresos por servicios diversos.	580,86 €
627002	Promoción Deportiva	4.589,00 €	759002	Ingresos por CUOTAS EXAMENES	500,00 €
629001	Material de Oficina	3.858,50 €			
629002	Gastos de Comunicación	3.821,16 €			
629003	Gastos Varios	3.794,17 €			
629006	Gastos productos informáticos	1.696,83 €			
630001	Tributos	84,29 €			
640001	Sueldos y Salarios	12.005,76 €			
642001	S. S. a cargo de la Federación	4.026,93 €			
653001	Cuotas a la Federación Española	1.920,00 €			
653002	Cuotas a otros organismos Nacionales/Internacionales	840,00 €			
654001	Subvención a deportistas concedidas por la DGD	1.074,29 €			
655001	Gastos de Representación	3.522,17 €			
655002	Gastos de Desplazamientos y alojamientos	19.443,13 €			
658001	Actividades Deportivas.	18.925,39 €			
681001	Amortización Del I/M (Equipo Inform.)	1.295,25 €			
681004	Amortización Del I/M (Equipo Deport.)	2.045,12 €			
	Superávit	4.841,81 €			
TOTALES		139.776,02 €	TOTALES		139.776,02 €

Aprobado en Asamblea General del 17 de febrero de 2024

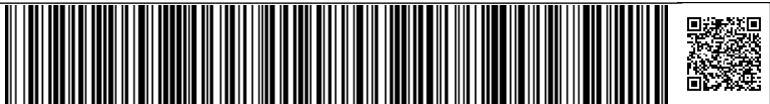
El presidente de FECDA

El secretario de FECDA



Luis Alberto Parra Álamo.

Federico Barbero González



LIBRO CONTABILIDAD
FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

BALANCE DE SITUACIÓN
AÑO 2023

ACTIVO			PASIVO		
INMOVILIZADO MATERIAL			CAPITAL		
Equipos Informáticos	6.476,24 €	10.847,01 €	Fondos Propios	30.359,39 €	35.201,20 €
Material Actividades Deportivas	10.225,62 €		Superávit	4.841,81 €	
Amortizaciones	-5.854,85 €				
TESORERÍA			DEUDAS A CORTO PLAZO		
Cuenta Federación OPEN BANK	40.807,50 €	40.807,50 €	Organismos S.S. Acreedores	398,69 €	16.453,31 €
			H.P. Retenciones y Pagos a Cta.	91,36 €	
			Acreedores Varios	15.963,26 €	
TOTALES		51.654,51 €	TOTALES		51.654,51 €

Aprobado en Asamblea General del 17 de febrero de 2024

El presidente de FECDA

El secretario de FECDA



Luis Alberto Parra Álamo.

Federico Barbero González



PRESUPUESTO

AÑO 2024

GASTOS

INGRESOS

621002	Arrendamientos pistas de vuelo	24.000,00 €	701001	Ingresos por licencias federativas.	62.000,00 €
623001	servicios de profesionales independientes	2.000,00 €	740020	Subvención DGD	79.000,00 €
625001	Primas de Seguro Deportivo y R.C.	50.000,00 €	740021	Subvenciones Cabildo Tenerife	4.500,00 €
			740025	Subvenciones Ayuntamiento ADEJE	24.000,00 €
626001	Servicios bancarios y similares.	150,00 €	740040	Subvenciones I.I.D.	2.000,00 €
627001	Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	700,00 €	755001	Ingresos por servicios al personal	100,00 €
627002	Promoción Deportiva	8.000,00 €	759001	Ingresos por servicios diversos	1.000,00 €
629001	Material de Oficina	3.500,00 €	759002	Ingresos por CUOTAS EXAMENES	1.400,00 €
629002	Gastos de Comunicación	3.500,00 €			
629003	Gastos Varios	3.500,00 €			
629006	Gastos productos informáticos	1.000,00 €			
630001	Tributos	150,00 €			
640001	Sueldos y Salarios	16.000,00 €			
642001	S. S. a cargo de la Federación	6.500,00 €			
653001	Cuotas a la Federación Española	2.000,00 €			
653002	Cuotas a otros organismos Nacionales/Internacionales	1.000,00 €			
654001	Subvención a deportistas concedidas por la DGD	1.000,00 €			
655001	Gastos de Representación	4.500,00 €			
655002	Gastos de Desplazamientos y alojamientos	21.000,00 €			
658001	Actividades Deportivas	22.000,00 €			
681001	Amortización Del I/M (Equipo Inform.)	1.300,00 €			
681004	Amortización Del I/M (Equipo Deport.)	2.200,00 €			
TOTALES		174.000,00 €	TOTALES		174.000,00 €

Aprobado en Asamblea General del 17 de febrero de 2024

El presidente de FECDA

El secretario de FECDA



Luis Alberto Parra Álamo.

Federico Barbero González



FECHA		EVENTO	LUGAR	CONTACTO	OBSERVAC.	ESP.
INICIO	FIN					
1/1/23	31/12/23	TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE	C.A. CANARIAS	PARAPENTE@FECDA.ORG		PPT
28/1/23	28/1/23	Liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2023	S/C Tenerife	tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aligadron Tenerife	AER
28/1/23	29/1/23	Exposición est·tica en Centro Comercial de Corralejo	Corralejo - Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
4/2/23	5/2/23	exposición est·tica en La Oliva (fiestas de la Candelaria)	La Oliva - Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
26/2/23	26/2/23	CONCURSO ACROBACIA AVIONES Y HELICOPTEROS I	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER
1/3/23	30/9/24	DIVERSID'air PROYECTO PROMOCIÓN DEPORTIVA PARAPENTE (COLECTIVO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)	C.A. CANARIAS	PARAPENTE@FECDA.ORG		PPT
4/3/23	4/3/23	Liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2023	S/C Tenerife	tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aligadron Tenerife	AER
4/3/23	4/3/23	Fun Fly en el campo del Llano de La Cueva	Llano de la Cueva - Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
11/3/23	11/3/23	VII Encuentro de Veleros y modelos eléctricos Diablillos del Aire	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
11/3/23	11/3/23	CTO. CANARIAS VELEROS RC - MESA MOTA	S/C Tenerife	aeromodelismo@fecda.org	Comisión Aeromodelismo	AER
18/3/23	18/3/23	Prueba de veleros RC Gran Canaria	Las Palmas G.C.	aeromodelismo@fecda.org	Comisión Aeromodelismo	AER
26/3/23	26/3/23	CONCURSO VELEROS DE LADERA	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER
1/4/23	1/4/23	CTO. CANARIAS VELEROS RC - LOS GILES 1.	Las Palmas G.C.	aeromodelismo@fecda.org	Comisión Aeromodelismo	AER
22/4/23	22/4/23	Liga de drones de carreras Fpv de Canarias para el año 2023	S/C Tenerife	tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aligadron Tenerife	AER
22/4/23	22/4/23	Supervisión Aeromodelismo Tenerife.	S/C Tenerife	aeromodelismo@fecda.org	Comisión Aeromodelismo	AER
28/4/23	1/5/23	CAMPEONATO PRECISIÓN ISLA DEL HIERRO	Frontera-EL Hierro	clubguelillas@hotmail.com	GUELILLAS	PPT
28/4/23	1/5/23	XXIX CONCENTRACIÓN ISLA DEL HIERRO	Frontera-EL Hierro	clubguelillas@hotmail.com	GUELILLAS	PPT,PMT, ULM,VCM
5/5/23	6/5/23	SEMINARIO PLEGADO PARACAÖDAS (CLUB NORTE)	Los Realejos - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
20/5/23	13/5/23	IX Encuentro de Amistad Diablillos del Aire 2023.	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
20/5/23	20/5/23	Carrera de pilones en el Llano de La Cueva. Fórmula abierta	Llano de la Cueva - Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
21/5/23	21/5/23	CONCURSO ACROBACIA AVIONES Y HELICOPTEROS II	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER
21/5/23	21/5/23	EXAMENES NIVEL 1 Y 2	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER
26/5/23	4/6/23	II JORNADAS DE FORMACIÓN: MODALIDAD ADAPTADA CABILDO DE TENERIFE	Los Realejos - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
2/6/23	4/6/23	PARAFEST SIN BARRERAS	Los Realejos - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
2/6/23	4/6/23	CAMPEONATO OPEN FAI II PRECISIÓN PARAFEST SIN	Los Realejos - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
2/6/23	4/6/23	CURSO DE JUECES PRECISIÓN	Los Realejos - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
3/6/23	13/5/23	2023-Concurso resistencia club Cielo Azul.	Sta. Lucia - Gran Canaria	aeromodelismocieloazul@hotmail.com	CLUB CIELO AZUL	AER
3/6/23	3/6/23	PRUEBA DE "LANZADOS A MANO"	Jinarmar - Gran Canaria	clubtamaran@gmail.com	CLUB AER TAMARAN	AER
4/6/23	4/6/23	Supervisión Parapente Tenerife.	S/C Tenerife-	parapente@fecda.org	Comisión Parapente	AER

10/6/23	10/6/23	CTO. CANARIAS VELEROS RC - LOS GILES 2.	Las Palmas G.C.	aeromodelismo@fecda.org	Comisión Aeromodelismo	AER
18/6/23	18/6/23	EXAMEN PILOTO DE PARAPENTE	S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
24/6/23	24/6/23	Supervisión Aeromodelismo Tenerife.	S/C Tenerife-	aeromodelismo@fecda.org	Comisión Aeromodelismo	AER
25/6/23	25/6/23	FUNFLY DE VERANO (GREGORIO RAMIREZ)	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER
1/7/23	31/12/23	EXAMEN PILOTO DE PARAPENTE	Gran Canaria	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
8/7/23	8/7/23	V Carrera de drones Diablillos del aire 2023 (TERCERA	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
15/7/23	15/7/23	Prueba veleros RC EASYGLYDER	Las Palmas G.C.	clubaeromodelismogc@gmail.com	Club RC Gran Canaria	AER
1/9/23	30/9/23	SEMINARIO PLEGADO PARACAÍDAS (CLUB TAUCHO)	S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
1/9/23	31/12/23	PROMOCIÓN deportes aéreos CABILDO TENERIFE	S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
9/9/23	9/9/23	encuentro de helicópteros (glow, gasolina, eléctricos y turbina	Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
9/9/23	9/9/23	PRUEBA DE "LANZADOS A MANO"	Jinarmar - Gran Canaria	clubtamaran@gmail.com	CLUB AER TAMARAN	AER
9/9/23	9/9/23	SEMINARIO DE SEGURIDAD Y PLEGADO RESERVAS	S. Bartolomé de Tirajana - Gran Canaria	paracaidismo@fecda.org	COMISIÓN DE PARACAIDISMO	PAR
23/9/23	23/9/23	CAMPEONATO DE CANARIAS DE VELEROS R/C	Mesa Mota - S/C Tenerife	clubmesonauta@gmail.com		AER
23/9/23	23/9/23	CAMPEONATO DE CANARIAS VF2 Y VF4	S. Bartolomé de Tirajana - Gran Canaria	paracaidismo@fecda.org	COMISIÓN DE PARACAIDISMO	PAR
30/9/23	1/10/23	VIII Campeonato de Precisión y VIII Quedada Diablillos del Aire	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
1/10/23	31/10/23	ENTREGA TROFEOS LIGA CANARIA	Adeje - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
1/10/23	30/4/24	LIGA CANARIA DE PARAPENTE	C.A. CANARIAS	PARAPENTE@FECDA.ORG		PPT
21/10/23	21/10/23	XI Encuentro de Aprendizaje Diablillos del Aire 2023 (Ven, aprende y vuela con nosotros).	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
21/10/23	21/10/23	CAMPEONATO DE CANARIAS DE ESTRELLAS RÁPIDAS	S. Bartolomé de Tirajana - Gran Canaria	paracaidismo@fecda.org	COMISIÓN DE PARACAIDISMO	PAR
22/10/23	22/10/23	CONCURSO ACROBACIAS AVIONES III	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER
28/10/23	1/11/23	PRE WC TENERIFE	S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
3/11/23	4/11/23	2023-WORLD CUP DRONES TENERIFE, CAMPEONATO DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE CANARIAS.	S/C Tenerife	tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aligadron Tenerife	AER
11/11/23	11/11/23	PRUEBA VELEROS RC LANZAROTE	TEGUISE-LANZAROTE	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
25/11/23	25/11/23	Prueba del Campeonato de Veleros (llano o ladera)	Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
25/11/23	25/11/23	CAMPEONATO DE ACROBACIA RC	El Cohombrillo - Fuerteventura	mail.vueloinvertido@gmail.com	CLUB VUELO INVERTIDO	AER
25/11/23	25/11/23	PRUEBA DE "LANZADOS A MANO"	Jinarmar - Gran Canaria	clubtamaran@gmail.com	CLUB AER TAMARAN	AER
1/12/23	31/12/23	CURSO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA: Mejora del rendimiento deportivo en el Parapente CABILDO DE TENERIFE	Adeje - S/C Tenerife	PARAPENTE@FECDA.ORG	COMISIÓN PPT	PPT
3/12/23	9/12/23	Open de Canarias.	Lanzarote	clubdevuelolibrezonzamas@gmail.com	ORGANIZACIÓN	ALD
17/12/23	17/12/23	CONCURSO DE MAQUETAS	Las Palmas G.C.	aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB LAS PALMAS	AER

FECHA		EVENTO	LUGAR	CONTACTO	OBSERVAC.	ESP.
INICIO	FIN					
22-jun	22-jun	Interclubs de vuelo libre 2024 F1	Albacete	f1a498@gmail.com	CLUB TAMARAN AER	AER
2-mar	2-mar	Campeonato Canarias Veleros RC - Los Giles-1	Gran Canaria	clubmesonauta@gmail.com	CT Aeromodelismo	AER
20-abr	20-abr	Campeonato Canarias Veleros RC - Mesa Mota-2	Tenerife	clubmesonauta@gmail.com	CT Aeromodelismo	AER
8-jun	8-jun	Campeonato Canarias Veleros RC - Los Giles-3	Gran Canaria	clubmesonauta@gmail.com	CT Aeromodelismo	AER
21-sept	21-sept	Campeonato Canarias Veleros RC - Mesa Mota-4	Tenerife	clubmesonauta@gmail.com	CT Aeromodelismo	AER
19-oct	19-oct	Campeonato Canarias Veleros RC - Fuerteventura-5	Fuerteventura	clubmesonauta@gmail.com	CT Aeromodelismo	AER
9-nov	9-nov	Campeonato Canarias Veleros RC - Lanzarote-6	Lanzarote	clubmesonauta@gmail.com	CT Aeromodelismo	AER
15-nov	17-nov	International V&V 2024 Gran Canaria	Gran Canaria	clubtamaran@gmail.com	CLUB TAMARAN AER	AER
16-mar	16-mar	VIII Encuentro de Veleros y modelos eléctricos Diablillos del Aire 2024	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
13-abr	13-abr	21º Aniversario Diablillos del Aire	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
1-jun	1-jun	X Encuentro de Amistad Diablillos del Aire 2023.	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
6-jul	7-jul	VI Carrera de drones Diablillos del aire 2024 (TERCERA PERSONA) y I Campeonato de Veleros con Quedada nocturna 2024	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
28-sept	29-sept	IX Campeonato de Precisión de drones y II Campeonato de Veleros con Quedada Diablillos del Aire 2024.	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
26-oct	26-oct	XII Encuentro de Aprendizaje Diablillos del Aire 2024 (Ven, aprende y vuela con nosotros).	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
9-nov	9-nov	III CAMPEONATO DE CANARIAS RC VELEROS - PRUEBA FINAL	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
23-nov	23-nov	Exámenes para las categorías A-B-C-D Niveles 1 y 2, Nivel E (Multicopter)	Lanzarote	presidencia.diablillosdelaire@gmail.com	CLUB DIABLILLOS DEL AIRE	AER
24-feb	24-feb	CONCURSO ACROBACIA AVIONES, HELICOPTEROS Y DRONES I		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
23-mar	23-mar	CAMPEONATO DE PRECISIÓN "FUERTEVENTURA" (INVITACION)		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
30-mar	30-mar	CONCURSO VELEROS DE LADERA		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
18-may	18-may	CONCURSO ACROBACIA AVIONES, HELICOPTEROS Y DRONES II (EXAMENES NIVEL 1 Y 2)		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
22-jun	22-jun	FUNFLY DE VERANO (GREGORIO RAMIREZ)		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER

9-sept	10-sept	QUEDADA DIABLILLOS DEL AIRE "LANZAROTE" (INVITACION)		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
22-sept	22-sept	CONCURSO DRONES		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
20-oct	20-oct	CONCURSO ACROBACIA AVIONES, HELICOPTEROS Y DRONES II		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
22-dic	22-dic	CONCURSO DE MAQUETAS		aeromodelismolaspalmas@gmail.com	CLUB ESCUELA AEROMODELISMO LAS PALMAS	AER
20-abr	20-abr	Liga de drones de carreras Fpv de Canarias		tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aeromodelismo Aligadron Tenerife	AER
4-may	4-may	Liga de drones de carreras Fpv de Canarias		tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aeromodelismo Aligadron Tenerife	AER
18-may	18-may	Liga de drones de carreras Fpv de Canarias		tenerifedroneparty@gmail.com	Club Aeromodelismo Aligadron Tenerife	AER
1-mar	30-oct	Liga Nacional - Asistencia	Península	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
1-mar	30-oct	Liga Vasca - Asistencia	Península	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
1-mar	30-oct	Liga Andaluza - Asistencia	Península	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
24-mar	31-mar	Open Internacional Sierra de Cadiz - Asistencia	Algodonales - Cadiz	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
1-may	5-may	Open Internacional Pedro Bernardo - Asistencia	Pedro Bernardo-Avila	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
20-abr	23-abr	Open Mudejar 2024 / Liga Nacional - Asistencia	El Pobo - Teruel	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
1-jun	8-jun	Test Event of 3rd FAI WORLD HG CHAMP. Class Sport - Asistencia	Laveno - Italia	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
30-jun	6 jul	Campeonato de España Clase 1, Clase 5, Sport y Open Internacional - Asistencia	Zujar - Granada	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
2-jun	9 jun	Vuelta Ibérica 2024 - Asistencia	España	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
13-jul	19-jul	Open Internacional de la Vila D'Àger 2024 - Asistencia	Ager - Lleida	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
21-jul	27-jul	Test Event of 24th FAI WORLD HG CHAMP. Class 1, 10th FAI WORLD HG Class 5 - Asistencia	Laveno - Italia	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
15-ago	18-ago	Open Internacional Piedrahita 2024 / Liga Nacional - Asistencia	Piedrahita-Avila	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
12 sep	15 sep	Open Internacional Sierra de Cadiz II 2024 / Liga Nacional - Asistencia	Cadiz	aladelta@feada.org	Comisión de Ala Delta	ALD
1-dic	8-dic	XXVII Open de Canarias y Campeonato de Canarias - Organización	Lanzarote	clubdevuelolibrezonamas@gmail.com	Comisión de Ala Delta	ALD
4-may	4-may	SEMINARIO DE SEGURIDAD Y PLEGADO RESERVAS		paracaidismo@fecda.org	COMISIÓN TÉCNICA CANARIA DE PARACAIDISMO	PAR
29-jun	29-jun	CAMPEONATO DE CANARIAS VF2 Y VF4		paracaidismo@fecda.org	COMISIÓN TÉCNICA CANARIA DE PARACAIDISMO	PAR

28-sept	28-sept	CAMPEONATO DE CANARIAS DE ESTRELLAS RÁPIDAS		paracaidismo@fecda.org	COMISIÓN TÉCNICA CANARIA DE PARACAIDISMO	PAR
1-ene	31-dic	TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE	C.A. CANARIAS	tdl.islascanarias@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
1-ene	31-ene	ENTREGA TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE 2023	TENERIFE	tdl.islascanarias@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
29-may	2-jun	PRUEBA PRECISIÓN ISLA DEL HIERRO	EL HIERRO	clubguelillas@hotmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
5-may	6-may	SEMINARIO PLEGADO PARACAÍDAS (CLUB NORTE)	TENERIFE	club@parapentenorte.org	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
18-jun	18-jun	EXAMEN PILOTO DE PARAPENTE	TENERIFE	escuelacanariadeparapente@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
1-jul	31-dic	EXAMEN PILOTO DE PARAPENTE	GRAN CANARIAS	escuelacanariadeparapente@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
20-abr	21-abr	ENTREGA TROFEOS LIGA CANARIA 23/24	ISLA TENERIFE	ligacanariaparapente@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
1-oct	30-abr	LIGA CANARIA DE PARAPENTE	C.A. CANARIAS	ligacanariaparapente@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
1-sept	30-sept	SEMINARIO PLEGADO PARACAÍDAS (CLUB TAUCHO)	TENERIFE	clubtaucho@hotmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
5-dic	9-dic	PRE WC - LIGA NACIONAL TENERIFE	TENERIFE	go.sporting.club@gmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT
29-may	2-jun	XXIX CONCENTRACIÓN ISLA DEL HIERRO	EL HIERRO	clubguelillas@hotmail.com	COMISION TÉCNICA DE PARAPENTE	PPT,PMT,ULM, VCM